

INFORME DE GASTOS DE FIESTAS PARROQUIALES 2025

DETALLE	VALOR
DIA NIÑO	\$ 811,95
Somido Encalada	\$ 700,00
Animación	\$ 270,00
Reemplazo	\$ 15,00
CINTAS	\$ 105,00
Refrigerios	\$ 678,00
Ofrenda, Cuadros Biiblicos	\$ 140,00
Banano	\$ 80,00
Bus Orquesta	\$ 200,00
Grupo Folclor	\$ 160,00
Agua	\$ 256,50
Flores	\$ 370,50
Placas	\$ 250,00
Invitaciones	\$ 170,00
TARIMA	\$ 1.600,00
PLATOS SESION	\$ 770,00
MESAS	\$ 45,00
SILLAS	\$ 185,00
insumos misa	\$ 50,00
valor misa	\$ 70,00
mantel, funditas	\$ 150,00
juegos pirotecnicos	\$ 150,00

TOTAL	\$ 7.226,95
--------------	--------------------

DIA DEL NIÑO		
60	3 escuelas	María Daniela
130	4 escuelas	Jetzy
40	2 Escuelas	María Jackeline
55	2 Escuelas	Ginger
207,95	Caramelos	
264	Juguetes	
55	PIÑATAS	
811,95	TOTAL	






Refrigerios	\$ 678,00
insumos misa	\$ 50,00
valor misa	\$ 70,00
mantel, funditas	\$ 150,00
juegos pirotecnicos	\$ 150,00
Ofrendas, Cuadros Biblicos, Charoles	\$ 140,00

PARROQUIA RURAL
 "SAN JUAN GOMEZ RENDÓN"
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
TESORERÍA
 Fecha: 26/03/26
 FIRMA: *[Firma]*

TA DE ASISTENCIA

MA: SESION ORDINARIA N°13

CHA: 15/07/2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO	N° CEDULA	CORREO	FIRMA
1	Roberto Huelga Anastasio	Voluntario de apoyo a la presidencia	0985486022	0982829674		
2	Walter Fabricio Hermengildo Portillo	Vicepresidente	0981205884	0927117614	Fabricio-199@outlook.com	
3	Esteban Anastasio S.	Vocal	0921481511	0927796086	asociacionesdela219@gmail.com	
4	Katherine Zorobor Solorzano	Vocal		0926357598	Katherine.zorobor@hotmail.com	
5	María Muroso Anastasio	Vocal Principal	096088346	0925070760	maria.muroso@progreso.gov.ec	
6						
7						
8						
9						
10						
11						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**PARROQUIAL RURAL
PROGRESO**

Juan Gómez Rendón
RUC Nº 0968564660001
CORREO: jp-jgrp@live.com
PROGRESO GUAYAS ECUADOR

Juan Gómez Rendón Progreso, 11 de Julio del 2025

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
(SO-GADJGRP-013- 15-07-2025)**

Señor(a).

Ing. Walter Fabricio Hermenejildo Montaña.

Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Juan Gómez Rendón Progreso

En su despacho.

En concordancia con lo que establece el Art. 318 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, La presidenta del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural de Juan Gómez Rendón Progreso. **CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**. El día Martes 15 de Julio del 2025, hora 15:00 pm. Lugar: Auditorio del Gad parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso. Con el Siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4. INFORME MENSUAL DEL SR. ESTEBAN ANASTACIO VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL JUAN GOMEZ RENDON.
5. ANALISIS Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LAS MINGAS COMUNITARIAS.
6. DETALLE DEL INFORME DE GASTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO POR EL XCVII NONAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION DE JUAN GOMEZ RENDON.
7. ELABORACION DE CRONOGRAMA Y PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA FERIA GASTRONOMICA Y DE EMPRENDIMIENTO DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO 2025.
8. VARIOS Y RESOLUCIONES.
9. CLAUSURA DE LA SESION.

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,


Yolanda Mendoza Anastasio

Presidenta del G.A.D Juan Gómez Rendón


Walter F. Hermenejildo M.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**PARROQUIAL RURAL
PROGRESO**

Juan Gómez Rendón

RUC N° 0968564660001

CORREO: jp-jgrp@live.com

PROGRESO GUAYAS ECUADOR

Juan Gómez Rendón Progreso, 11 de Julio del 2025

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
(SO-GADJGRP-013- 15-07-2025)**

Señor(a).

Ab. María Alejandrina Moscoso Anastacio.

Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Juan Gómez Rendón Progreso

En su despacho.

En concordancia con lo que establece el Art. 318 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, La presidenta del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural de Juan Gómez Rendón Progreso. CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO. El día Martes 15 de Julio del 2025, hora 15:00 pm. Lugar: Auditorio del Gad parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso. Con el Siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4. INFORME MENSUAL DEL SR. ESTEBAN ANASTACIO VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL JUAN GOMEZ RENDON.
5. ANALISIS Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LAS MINGAS COMUNITARIAS.
6. DETALLE DEL INFORME DE GASTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO POR EL XCVII NONAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION DE JUAN GOMEZ RENDON.
7. ELABORACION DE CRONOGRAMA Y PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA FERIA GASTRONOMICA Y DE EMPRENDIMIENTO DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO 2025.
8. VARIOS Y RESOLUCIONES.
9. CLAUSURA DE LA SESION.

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,


Yolanda Mendoza Anastacio

Presidenta del G.A.D Juan Gómez Rendón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

PROGRESO

Juan Gómez Rendón

RUC N° 0968564660001

CORREO: jp-jgrp@live.com

PROGRESO GUAYAS ECUADOR

Juan Gómez Rendón Progreso, 11 de Julio del 2025

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
(SO-GADJGRP-013- 15-07-2025)**

Señor(a).

Sr. Félix Esteban Anastacio Suarez.

Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Juan Gómez Rendón Progreso

En su despacho.


En concordancia con lo que establece el Art. 318 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, La presidenta del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural de Juan Gómez Rendón Progreso. CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO. El día Martes 15 de Julio del 2025, hora 15:00 pm. Lugar: Auditorio del Gad parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso. Con el Siguiete Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4. INFORME MENSUAL DEL SR. ESTEBAN ANASTACIO VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL JUAN GOMEZ RENDON.
5. ANALISIS Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LAS MINGAS COMUNITARIAS.
6. DETALLE DEL INFORME DE GASTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO POR EL XCVII NONAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION DE JUAN GOMEZ RENDON.
7. ELABORACION DE CRONOGRAMA Y PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA FERIA GASTRONOMICA Y DE EMPRENDIMIENTO DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO 2025.
8. VARIOS Y RESOLUCIONES.
9. CLAUSURA DE LA SESION.

Seguro de contar con su presencia.

Atentamente,


Yolanda Mendoza Anastacio
Presidenta del G.A.D Juan Gómez Rendón


Recibido
15/Julio/2025

Gobierno Autónomo Descentralizado

**Parroquial Rural
Progreso**

Juan Gómez Rendón
RUC N° 0968564660001
CORREO: jp-jgrp@live.com
PROGRESO GUAYAS ECUADOR

Juan Gómez Rendón Progreso, 11 de Julio del 2025

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
(SO-GADJGRP-013- 15-07-2025)

Señor(a).

Lic. Katerine Lisett Borbor Solorzano.

Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Juan Gómez Rendón Progreso

En su despacho.


En concordancia con lo que establece el Art. 318 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, La presidenta del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural de Juan Gómez Rendón Progreso. **CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.** El día Martes 15 de Julio del 2025, hora 15:00 pm. Lugar: Auditorio del Gad parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso. Con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4. INFORME MENSUAL DEL SR. ESTEBAN ANASTACIO VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL JUAN GOMEZ RENDON.
5. ANALISIS Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LAS MINGAS COMUNITARIAS.
6. DETALLE DEL INFORME DE GASTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO POR EL XCVII NONAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION DE JUAN GOMEZ RENDON.
7. ELABORACION DE CRONOGRAMA Y PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA FERIA GASTRONOMICA Y DE EMPRENDIMIENTO DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO 2025.
8. VARIOS Y RESOLUCIONES.
9. CLAUSURA DE LA SESION.

Seguro de contar con su presencia,

Atentamente,



Yolanda Mendoza Anastacio
Presidenta del G.A.D Juan Gómez Rendón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
PROGRESO

Juan Gómez Rendón
RUC N° 0968564660001
CORREO: jp-jgrp@live.com
PROGRESO GUAYAS ECUADOR

REGLAMENTO PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE MINGAS COMUNITARIAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°008-GAD-JGRP-PDTA-YMA-2025

LA JUNTA PARROQUIAL EN PLENO

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o las originadas por el hombre, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que, contar con un sistema participativo y un consejo de planificación ha facilitado aclarar los programas y proyectos vitales para la supervivencia presente y futura de los recursos colectivos, para organizar la resistencias y la adaptación a las apropiaciones y explotaciones arbitrarias que no se socializan adecuadamente, violando flagrantemente nuestro hábitat armonioso;

Que, el artículo 65 de la COOTAD desarrolla las competencias exclusivas del Gobierno Descentralizado Parroquial Rural, y en su literal a) establece que el GAD-PR Juan Gómez Rendón Progreso debe planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, el artículo 65 de la COOTAD desarrolla las competencias exclusivas del Gobierno Descentralizado Parroquial Rural, y en su literal f) establece que el GAD-PR Juan Gómez Rendón Progreso debe Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base:

Que, el artículo 64 de la COOTAD establece en su literal l) la función del GAD- PR Juan Gómez Rendón Progreso promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

Que, que la Asamblea del Sistema Participativo ha elaborado el Presupuesto 2025 en el cual consta la realización de mingas en diferentes sectores de la parroquia,

Que, que es necesario un procedimiento para el manejo administrativo de las mingas comunitarias, el cual permitirá la capacitación y el manejo responsable de los recursos.

GAD PARROQUIAL RURAL
"JUAN GÓMEZ RENDÓN"
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
TESORERÍA

Fecha

23/06/25

Que, que el COOTAD, establece en su artículo 70 que es atribución del presidente de la Junta Parroquial, presentar proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria de acuerdo a las materias que son competencia del gobierno parroquial.

Que, que con fecha 17 de junio del 2025 el presidente hace conocer a los vocales como documento anexo mediante la convocatoria a sesión a realizarse el 23 de junio del 2025, que se encuentra listo el procedimiento para el manejo administrativo de las mingas comunitarias para la cual se adjunta el borrador correspondiente,

Que, que con fecha 23 de junio del 2025 los vocales son convocados a sesión de aprobación de procedimiento interno para el manejo administrativo de las mingas comunitarias,

Que, que según el artículo 67 del COOTAD, establece que es atribución de la junta expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno parroquial rural,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes,

RESUELVE:

Aprobar el Reglamento Parroquial para el Manejo Administrativo de las Mingas Comunitarias.

CAPITULO I:

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE MINGAS COMUNITARIAS

Artículo 1. Objetivo.- Fijar las actividades necesarias para la correcta administración de las mingas comunitarias, que regule y racionalice los casos de uso de la ínfima cuantía en obra; a la vez, que se *promueve la organización y la corresponsabilidad de las Comunidades, Comunas, Barrios, Recintos y Organizaciones* que participan del Presupuesto para Minga.

Artículo 2. Alcance.- Este procedimiento organiza las actividades, montos, documentos, responsables e informes internos para el correcto uso de la ínfima cuantía en obras que no impliquen construcción de obras nuevas ni el asumir responsabilidades técnicas de construcción.

Artículo 3. Responsables.- Son responsables de hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento las siguientes autoridades, servidores y ciudadanos:

Responsable de Gestión de Requerimiento	Presidenta del GADPR y Vocales de la Comisión Correspondiente.
Responsable de Coordinación, Inspección y Control	Vocales y Comisión conformada de la Comunidad.
Responsable de Proveduría y Liquidación	Secretaría, Tesorería, Comisión de Planificación, Presupuesto y Contratación Pública y Fiscalización y Consejo de Planificación.
Responsable de Seguimiento	Vocales y miembros ciudadanos del Consejo de Planificación.

CAPITULO II:

PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MINGAS COMUNITARIAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
PROGRESO

Juan Gómez Rendón
RUC Nº 0968564660001
CORREO: jp-jgrp@live.com
PROGRESO GUAYAS ECUADOR

Artículo 4. Sistema Participativo.- el pleno del GAD PR Juan Gómez Rendón Progreso provisionará el gasto de inversión de acuerdo al porcentaje que establece el COOTAD y el porcentaje de inversión para la ejecución de las Mingas Comunitarias, según los lineamientos de inversión del presupuesto participativo acorde al presupuesto emitido por el Ministerio de Finanzas, que establece la asignación del GAD Parroquial a fin de promover la participación ciudadana a través de la planificación de mingas comunitarias.

Artículo 5. Comisión de Planificación y Presupuesto.- La Comisión será responsable de sistematizar las solicitudes de mingas y distribuir en montos de acuerdo a la prioridad, al gasto de inversión priorizado entre los sectores seleccionados mediante el siguiente criterio de distribución:

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN DE INDICADOR	VERIFICACIÓN DE SOPORTE
1. Monto de obras recibidos en los últimos 4 años, recinto por recinto y barrio <i>por</i> Barrio de la cabecera parroquial.	Informe detallado; recinto a recinto, barrio por barrio, de un profesional en área de ingeniería Civil o arquitectura, o a través de las estadísticas de inversión del GAD PR

Se asignara presupuesto de minga comunitaria a todos los sectores de acuerdo al presupuesto establecido en el Presupuesto Participativo y de acuerdo a sus necesidades.

CAPITULO III:

DE LA CAPACITACIÓN DE MINGAS COMUNITARIAS

Artículo 6. Facilitador.- El GAD PR será responsable de realizarse capacitaciones, para que facilite información a los compañeros dirigentes del Consejo de Planificación y de las comunidades para que sepan los requisitos, procedimientos, tiempos administrativos que deberán cumplir para acceder al beneficio de la minga comunitaria.

Artículo 7. Definiciones.- El GAD PR será responsable de capacitar a los compañeros dirigentes del Consejo de Planificación en el manejo de las siguientes definiciones:

- Minga: Todo trabajo colectivo hecho a favor de la comunidad y que persigue como finalidad crear corresponsabilidad entre GADPR y sus Comunidades, Comunas y Organizaciones en el cuidado de los bienes públicos y comunitarios.
- Construcción: toda acción de construcción nueva tiene como objetivo mejorar los espacios recreativos, sociales, y de servicios colectivo, y que tengan funcionalidad con la comunidad.
- Mantenimiento: Todas las acciones que tienen como objetivo mantener una infraestructura para preservar su buen estado, para que pueda seguir llevando a cabo la función para la que fue construida.

GAD PARROQUIAL RURAL
"JUAN GÓMEZ RENDÓN"
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
TESORERÍA

Fecha 23/06/25



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
PROGRESO

RUC N° 0968564660001
CORREO: jp-jgrp@live.com
PROGRESO GUAYAS ECUADOR

- **Rehabilitación:** Toda acción de habilitar de nuevo o restituir a su antiguo estado una infraestructura que por daño parcial ha perdido la capacidad de brindar la función para la que fue construida.
- **Limpieza de espacios comunes:** Toda acción para mantener libre suciedad, maleza, basura y demás residuos, los espacios de uso o tránsito común, puede implicar desbroce y desalojo de materiales.
- **Ronda Comunitaria:** Periplos territoriales en coordinación de comunidades, comunas y organizaciones en conjunto con las autoridades competentes para establecer la seguridad comunitaria y la cultura de paz.
- **Alquiler de transporte, equipos y herramientas:** Alquileres temporales que se realizan en los casos que las mingas de Mantenimiento, Rehabilitación, Limpieza de espacios comunes o rondas comunitarias requiera de la participación de este rubro de costos.

CAPITULO IV:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE MINGAS COMUNITARIAS

Artículo 8. Proceso de Minga.- Un proceso de mingas es un conjunto de actividades que tienen la capacidad de transformar una necesidad de mejora de infraestructura en soluciones comunitarias de rápida atención, mediante la participación de autoridades y ciudadanos.

Artículo 9. Procedimiento.- El procedimiento es un conjunto de actividades y tareas que serán efectuadas por el presidente, vocales, secretario, tesorero, consejo de Planificación y la comunidad, para que desde inicio y fin de un proceso de minga se cumpla con satisfacción el adecuado manejo administrativo; actividades:

PRESIDENTE

1. **INICIO.-** Elabore el requerimiento de minga según lo planificado por la comisión de planificación y presupuesto en la que consta la lista de comunidades que participa del presupuesto de minga del año corriente. (utilizar documento de nombre: REGISTRO INTERNO OE MINGA)
 - NO se elaboró requerimiento de Minga, el presidente deberá tener presente que el REGISTRO INTERNO DE LA MINGA con las firmas completas es necesario para seguir el trámite interno.
 - SI se elaboró requerimiento de minga, adjunte carta de solicitud de minga dirigida al presidente, y entregue requerimiento al secretario, para darle lectura en sesión ordinaria.

VOCALES Y COMISION CONFORMADA POR LA COMUNIDAD

2. **Reciba requerimiento y planifique inspección al sitio. Para esta actividad se deberá tener presente la aplicación de FICHA DE INSPECCIÓN COMUNITARIA.**
 - NO se realizó inspección, la comisión deberá tener presente que la visita al sitio y la aplicación de FICHA DE INSPECCIÓN COMUNITARIA son las actividades que verifican o identifican la oportunidad de minga.
 - SI se realizó la inspección, confirme o redefina el tipo de minga utilizando el REGISTRO INTERNO DE MINGA.
 - No se ha confirmado o redefinido el tipo de minga, la comisión deberá tener presente que esta actividad es vital para llegar al acuerdo de las partes.
 - Si se ha confirmado o redefinido el tipo de minga, defina el compromiso de las partes corresponsables y elabore el Acta de corresponsabilidad.

Secretaría, Tesorería, Comisión de Planificación, Presupuesto y Contratación Pública y Fiscalización y Consejo de Planificación.

3. Reciba acta y coordine logística de proveeduría o compra de la contraparte.
 - 3.3 NO se realizó abastecimiento o cámara de contraparte, el equipo deberá tener presente que la adquisición de la contraparte es fundamental para la realización de la minga.
 - 3.4 SI se realizó el abastecimiento o compra de contraparte, registre factura y adjunte factura a carpeta de minga.
 - 3.4.1 No se realizó registro de factura a carpeta de minga, el tesorero deberá tener presente que el registro y archivo de la copia de la factura de minga en su respectiva carpeta posibilita el control del consejo de planificación.
 - 3.4.2 Si se realizó registro de factura a carpeta de minga, coordine entrega de contraparte y realización de minga con secretario.

Secretaría, Tesorería, Comisión de Planificación, Presupuesto y Contratación Pública y Fiscalización y Consejo de Planificación.

4. Reciba contraparte y entregue conjuntamente con el acta al presidente para la realización de la minga.

PRESIDENTA

5. Reciba contraparte y firme Acta de Corresponsabilidad y entrega de contraparte conjuntamente con el dirigente responsable de la minga.
 - NO se firmó el Acta de Corresponsabilidad, retire la contraparte. FIN
 - SI se firmó el Acta de Corresponsabilidad, entregue acta firmada al secretario.

SECRETARIA TESORERA

6. Reciba Acta y adjunte a la carpeta de la respectiva minga con las fotos del proceso. FIN

CAPITULO V:

DEL CONTROL, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA DEL PRESUPUESTO PARA MINGAS COMUNITARIAS

Artículo 9. Control.- La secretaria tesorera será responsable del control de las mingas a través de carpetas numeradas y membretadas con el nombre del sector beneficiario en la cual se anotara el cupo asignado. El control de llevará en una hoja de cálculo donde se identifique: fechas, número de facturas, proveedores, sector.

Artículo 10. Liquidación.- El Tesorero será responsable de la liquidación de las mingas validando el resultado del monto asignado o planificado versus el monto devengado o ejecutado. La liquidación se la efectuara en hoja de cálculo donde se identifique: sector, número de familias, numero de carpeta, monto planificado, monto ejecutado, saldo total.

Artículo 11. Rendición de Cuenta.- La comisión de presupuesto, el concejo de planificación, y la comisión conformada por la comunidad, serán los responsable de la elaboración del informe de rendición del presupuesto de minga comunitaria, en base a los insumos entregados por secretaria y tesorería.

CAPÍTULO VI

DE LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL LAS MINGAS COMUNITARIAS

Artículo 12. Documentación.- Será obligatorio en el procesamiento de las mingas comunitarias planificadas el uso de la siguiente documentación:

- SOLICITUD DE MINGA
- ACTA DE CORRESPONSABILIDAD
- REGISTRO INTERNO DE MINGA
- FICHA DE INSPECCION COMUNITARIA
- INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE MINGAS
- CUADRO DE CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE MINGA

Artículo 13. Archivo.- Será obligatorio en el procesamiento de las mingas comunitarias planificadas el uso del siguiente archivo:

DISPOSICION FINAL.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en la Parroquia Rural Juan Gómez Rendón (Progreso), Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 23 días del mes de junio del 2025.

INFORME DEL MES DE JUNIO DEL 2025

Responsable: Sr. Félix Esteban Anastacio Suarez	
Correo Electrónico: esteban.anastacio@outlook.es	
Cargo: Vocal Principal	Lugar y Unidad : Juan Gómez Rendón Progreso–Legislativo

1. Antecedentes

Los Gobiernos parroquiales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera; integrados por vocales, de entre los cuales el más votado lo presidirá con voto diarimente,

2. Objetivos

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley;
- Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

3. Actividades desarrolladas

- ✓ Estuve dibujando sonrisas dentro de la parroquia obsequiando unos juguetes en diferente barrio de Progreso a los niños que en realidad lo necesitan.
- ✓ También hice una colaboración de colas a la escuela de fútbol de Progreso que tiene el convenio con el Atlético Madrid y municipio de Guayaquil.
- ✓ Participé en el desfile cívico por los 97 años de vida Parroquial de Juan Gómez Rendón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**PARROQUIAL RURAL
PROGRESO**

Juan Gómez Rendón

RUC N° 0968564660001

CORREO: jp-jgrp@live.com

PROGRESO GUAYAS ECUADOR

- ✓ Participé en la sesión solemne por los 97 años de vida Parroquial de Juan Gómez Rendon.

- ✓ También estuve en la sesión de consejo del 23 de junio donde se realizo la elaboración de cronograma de la feria gastronómica de la papas rellenas.

- ✓ También estuve en la sesión extraordinaria de consejo, donde se dio conocimiento y resolución de la remuneración de la Presidenta y vocales del Gad Parroquial.

- ✓ También estuve en la reunión con la Doctora Del ministerio de Salud Publica y la Vocal Katerine Borbor sobre las problemáticas que vive la Parroquia en cuestión salud y contaminacion ambiental.

.....
Sr. Felix Esteban Anastacio Suarez
VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL
RURAL JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO.

Juan Gómez Rendón

